

RE: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Omar Camargo <ocamargo@godoycordoba.com>

Mié 4/05/2022 10:13 AM

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dario.ariel14@hotmail.com <dario.ariel14@hotmail.com>; alfredoahumadaquioga@gmail.com <alfredoahumadaquioga@gmail.com>; Notificaciones GCA <notificaciones@godoycordoba.com>

Buen día,

Barranquilla, 4 de mayo de 2022

Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 08001-31-05-006-2019-00141-00

Demandante: Adelaida Santander Valencia

Demandado: Colpensiones -Porvenir S.A.

Por medio del presente correo me permito informar que revisada la base de datos o archivos del proceso no se avizora o no se cuenta con el escrito de subsanación de la demanda de fecha 10 de julio de 2019.

Cualquier duda o inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



Omar Alonso Camargo Mercado
Abogado Responsable del Proceso
ocamargo@godoycordoba.com

Barranquilla · Cra. 53 # 80 – 198, piso 17, oficina 17-118, edificio Atlántica Torre Empresarial.

PBX: (57-1) 317 4628

www.godoycordoba.com

Bogotá | Barranquilla | Cali | Medellín

Ernesto Rosales Jaramillo
Coordinador Litigios Caribe



Godoy Cordoba Abogados forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el mundo a través de una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite: www.Littler.com

De: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de mayo de 2022 4:05 p. m.

Para: dario.ariel14@hotmail.com; alfredoahumadaquioga@gmail.com; Omar Camargo <ocamargo@godoycordoba.com>; Notificaciones GCA <notificaciones@godoycordoba.com>

Asunto: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Barranquilla, 3 de mayo de 2022

Buenas tardes, remito oficio ordenado dentro del proceso de radicado 08001310500620190014100, promovido por ADELAIDA SANTANDER VALENCIA en contra de COLPENSIONES y PORVENIR, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por Favor dar acuse de recibo

Cordialmente,

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4

Whatsapp: 3012763052 www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.